



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO

DÉCIMO SEMESTRE

1. IDENTIFICACIÓN	
Carrera:	DERECHO
Asignatura:	DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO
Curso:	Decimo semestre, turno noche
Profesor Titular:	PROF. DR. FELIPE SANTIAGO PAREDES
Horas cátedras:	64 horas/semestral – 4 horas/semanales
Año:	2013

II – OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS

Proveer los marcos teóricos – prácticos necesarios para el ejercicio de la profesión de Abogado, en la jurisdicción del trabajo. Analizar y aprender el contenido programático de la Asignatura DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO, basado en el Código actualizado de la materia. Estudiar los “casos” y resolverlos, individualmente o en equipo (en el Estudio jurídico). Concienciar a los alumnos de que la profesión de Abogado se fundamenta en la confianza, idoneidad, responsabilidad, honestidad y respeto. Contribuir al desarrollo de los auxiliares de la justicia (Abogados) para que cultiven los valores jurídicos conexos (Justicia, Orden, Paz, Libertad, Seguridad, Solidaridad y Bien Común.-

III - PROGRAMA ESTUDIOS (CONTENIDO ANALITICO)

PARTE GENERAL

LECCION 1ª Derecho Laboral de fondo y forma. Concepto del derecho Substantivo. Sujetos individuales y colectivos. Conflictos entre los sujetos. Concepto y clasificación de los conflictos. Solución de los conflictos mediante el sistema de jurisdicción laboral. Órganos judiciales y administrativos del trabajo. Principios Constitucionales del Derecho Procesal del Trabajo y otros. Diferencias entre las controversias o conflictos civiles y los del trabajo. Medios alternativos de solución de conflictos.-

LECCION 2ª Derecho Procesal del trabajo: definición. Contenido. Naturaleza Jurídica. Autonomía: clases y fundamentos. Relaciones con otras disciplinas jurídicas. Fuentes. Codificación.-

LECCION 3ª **Derecho Procesal Paraguayo del Trabajo:** génesis. Promulgación del Código por la Ley N° 742 del 31 de agosto de 1961. Estructura del Código. Directrices Jurídicas. Distribución de la Normativa. Disposiciones inaplicables. Código Procesal del Trabajo actualizado. Normas de orden Público y de interés privado.-



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO

DÉCIMO SEMESTRE

LECCION 4ª Objeto y aplicación del Código Procesal Laboral: Conocimiento, juzgamiento y decisión de todas las cuestiones de carácter contencioso laboral, originadas por el incumplimiento o modificación de las normas individuales o colectivas de trabajo. Interpretación, aplicación e integración de las normas procesales del trabajo.-

LECCION 5ª Órganos Jurisdiccionales y Auxiliares: Juzgados de Paz, de Paz Letrada, de 1ra. Instancia. Tribunales de Apelación, y Corte Suprema de Justicia. Numero de Jueces. Requisitos para ser Juez. Selección por el Consejo de la Magistratura. Nombramiento. Juramento. Deberes, atribuciones y responsabilidades. Enjuiciamiento. Requisitos: Procedimiento de selección y juramento de los Ministros de la Corte Suprema de Justicia. La inamovilidad de los Jueces y Ministros de la Corte. El Juicio Político de los Ministros de la Corte. Recusaciones e inhabilidades de los Magistrados. Órganos auxiliares: ministerio Público del Trabajo. Ley N° 2564/2005. Atribuciones y deberes. Defensoría Pública en lo laboral y contencioso administrativo. Deberes y atribuciones. Ley N° 4423/04/2012. Actuarios, ujieres, mecanógrafos u operadores (escribientes).-

LECCION 6ª Jurisdicción y competencia laboral. Concepto de jurisdicción. Diversos sistemas. Jurisdicción propia. Jurisdicción Penal del Trabajo. Competencia: concepto. La competencia judicial en lo laboral determinada por el territorio, la materia, el valor o cuantía de los asuntos, el domicilio o la residencia, el grado, el turno y la conexidad. Cuestiones de competencia. Vías para promoverla. Procedimientos. La competencia de las Autoridades Administrativas del trabajo y de la seguridad social.-

LECCION 7º Procedimiento laboral. Concepto y caracteres. Actos jurídicos procesales. Partes en el Proceso Laboral. Deberes y facultades del Juez o tribunal, y de los litigantes. Procedimiento ordinario y especiales: técnica del Código. Diligencias preparatorias antes de formularse la demanda. Pluralidad de procesos. Generalidades. Acumulación de acciones: a) Objetiva; b) subjetiva. Acumulación de autos.-

LECCION 8º Comparecencia en juicio: significado. Concepto de parte. Capacidad procesal. Auxilio de la fuerza pública. Representación en juicio (legal, funcional, convencional: carta-poder). Facultades, obligaciones y responsabilidad de los mandatarios. Modos de terminar la representación en juicio. Consecuencia. Continuación del juicio en rebeldía. Obligaciones que deben cumplirse al formalizar la primera actuación en juicio. Gratuidad para los trabajadores y sus derecho-habientes.-

LECCION 9º Plazos o términos. Concepto y función en el proceso laboral. Clasificación. Regulación y modos de computarse los términos. Interrupción y



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO

DÉCIMO SEMESTRE

suspensión de los términos. Efectos del vencimiento. Deber del juez una vez transcurridos los términos legales.-

LECCION 10ª Notificaciones: concepto y función. Notificación Automática. Notificación Personal en la secretaría del Juzgado o Tribunal. Notificación por cédula: contenido de la cédula. Notificación por carta certificada del Actuario con aviso de retorno, notificación por despacho telegráfico colacionado. Notificación por Edictos. Notificación a los funcionarios judiciales. Nulidad de las notificaciones.-

Citación y emplazamiento: conceptos de cada uno. Distinción. Términos del emplazamiento. Traslado y vista: conceptos y diferencias. Exhortos.-

Audiencias: concepto. Clases (de conciliación, trámites y juzgamiento), publicidad. Excepción. Practicamiento de las actuaciones judiciales en días y horas hábiles. Facultad del Juez.-

LECCION N° 11º Procedimiento ordinario en Primera Instancia: fases obligatorias. Iniciación del proceso. Demanda. Forma. Contenido y requisitos. Guía para redactar el escrito inicial. Defecto legal. Modificación de los términos de la demanda y efectos de la misma. Notificación de la demanda. Citación y emplazamiento del demandado: efectos. Contestación de la demanda. Requisitos. Reconvención: modo de formularse. Substanciación.-

LECCION N° 12º Las excepciones: concepto. Excepciones admisibles en el Código Procesal del trabajo paraguayo. Explicación de cada una. Oportunidad en que debe oponerse. Contestación. Término de prueba. Resolución del Juez. Apelación de la Resolución que desestima la excepción interpuesta. Plazo para apelar. Concesión del recurso. Oportunidad para resolver.-

LECCION N° 13º Prueba: Concepto. Principio de eventualidad. Ofrecimiento de pruebas en audiencia pública. Obligación del Juez: apertura de la causa a prueba, y admisión (o rechazo de algunas) de las pruebas ofrecidas, con disposiciones para diligenciarlas. Recurso contra la resolución que no admite una o más pruebas. Término ordinario de prueba. Término extraordinario de prueba. Principio de inversión de la prueba. Aplicación de los principios de inmediación y concentración. Apreciación de la prueba. Medios legales de pruebas enunciados expresamente y otros. Facultades de las partes y del Juez.-

LECCION N° 14º La confesión en juicio: concepto. Interrogatorio de la contraparte o del juez. Hechos sobre los cuales debe recaer. Personas obligadas a absolver posiciones. Relación y contenido de las posiciones y forma de contestación. Citación del absolvente. Presentación de Pliego de posiciones. Desarrollo de la audiencia. Advertencias y sanciones. Oportunidad para proponer esta diligencia. Facultad del Juez. La confesión ficta. Requisitos. Fuerza probatoria de la confesión.-



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO

DÉCIMO SEMESTRE

LECCION N° 15° Prueba Instrumental: Concepto. Instrumentos Públicos y Privados. Caracteres. Obligación de las partes sobre el momento de presentación. Fuerza probatorias de los instrumentos públicos. Fuerza probatoria de los instrumentos privados. Reconocimiento judicial de instrumentos privados. Presentación en juicio de libros, registros u otras constancias escritas que la ley imponga llevar. Sanción en caso de no reunir los requisitos legales de fondo y forma. Agregación de expedientes o actuaciones administrativas.-

LECCION N° 16° Prueba Pericial: concepto. Necesidad y oportunidad de la prueba pericial. Designación y numero de peritos. Peritación a cargo de dependientes técnicas del estado. Obligaciones de los peritos. Modo de evacuación de los dictámenes, según números de peritos. Causas de recusación e inhibición de los peritos. Oportunidad para deducirlas. Registros de peritos. Fuerza probatoria del dictamen pericial.-

LECCION N° 17° Prueba de testigos: concepto de testigos. Capacidad para deponer como testigo. Ofrecimiento de la prueba testimonial. Numero de testigos admisibles. Obligación de declarar. Forma de citación. Utilización de la fuerza pública. Examen de testigos. Cuestionarios. Preguntas ampliatorias. Repreguntas. Indicios graves de falso testimonio o soborno. Careo de testigos. Tachas (causales). Testigo único. Apreciación de la fuerza probatoria de las declaraciones testificales.-

LECCION N° 18° Inspección Judicial: inspección por cualquiera de los sentidos. Modos de cumplirse esta diligencia. Sanciones contra la parte obligada a facilitarla o terceros.; gastos que puedan demandar. Presunciones: concepto y clases. Presunciones legales en el código de fondo. Presunciones en el Código Procesal del Trabajo. Ejemplos prácticos. Efectos. Fuerza probatoria de las presunciones.-

LECCION N° 19° Etapa preliminar de conciliación. Audiencia de conciliación: Procedimiento (fijación, notificación en tiempo y forma). Desarrollo de la audiencia. Resultados. Efectos jurídicos de las soluciones conciliatorias. Facultad del juez. **Periodo de discusión de la causa:** audiencia pública para ofrecimiento de las pruebas (fijación, notificación en tiempo y forma). Desarrollo de la audiencia (práctica), en presencia del Juez. Admisión y/o rechazo de pruebas. Notificación de la resolución judicial que admite pruebas (o rechaza parcialmente). Cómputo del plazo para el diligenciamiento de las pruebas. Prueba sobre hechos sobrevinientes relacionados con el litigio o la tacha de testigos.-

LECCION N° 20° Practicamiento de las pruebas admitidas. Audiencias sucesivas y formas de hacer constar las actuaciones. Acta de reconocimiento de firma. Acta de una audiencia de absolución de posiciones. Formularios y prácticas del desarrollo de la prueba pericial (aceptación del cargo, juramento del perito y presentación del informe en audiencia del perito único). El informe escrito. Acta de audiencia testifical (formulario – practica). Datos que necesariamente debe contener para su validez. Acta



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO

DÉCIMO SEMESTRE

de inspección judicial. Fiscalización del diligenciamiento de las pruebas. Facultad del juez. Vencimiento del plazo de producción de las pruebas por las partes. Informe del actuario, y cierre. Providencia de entrega del expediente a las partes para presentar alegatos. Incidente de suspensión del término para alegar. Trámites. Autos para sentencia. Medidas para mejor proveer. Análisis de las pruebas. Sentencia definitiva.

LECCION N° 21° Nulidades de procedimientos. Significado. Su declaración de oficio o a petición de parte. Quienes pueden promoverlas, substanciación del incidente. Caso en que no procede la declaración de nulidad. Prohibición impuesta a las partes. Consecuencias de la nulidad declarada. Planteamientos prácticos.-

LECCION N° 22° Terminación de los juicios. Modos de extinción de la relación procesal legislados en el código. **Desistimiento del autor.** Concepto. ejercicio de este derecho. Requisitos para su validez según se produzca antes o después de trabada la litis. **Retractación:** concepto. Efectos. Casos en que afecta intereses de terceros. Costas del juicio. **Perención o caducidad de la instancia:** concepto. Término para su declaración. Modo de oponerse. Procedimiento. Quien puede pedirla. Efectos en primera o segunda instancia. Subsistencia de las pruebas. Casos en que no procede. Imposición de costas. **Sentencia:** concepto. Caracteres. Oportunidad en que debe dictarse. Estructura de la sentencia. Contenido. Sentencias condenatorias. Otras clases de sentencias. Facultad del Juez para sentenciar extra y ultra petita. Modificación de la sentencia por el recurso de aclaratoria. Otros recursos contra la sentencia de Primera instancia.-

LECCION N° 23° Costas: concepto. Gratuidad del juicio para los trabajadores. Imposición de las costas y pago de intereses (de oficio). Facultad del Juez para eximir de las costas. Costas a cargo del empleador. Imposición de las costas en el orden causado. Indemnización compensatoria. Indemnización por daños y perjuicios. Prohibición y nulidad de los pactos de cuotas litis entre profesionales y trabajadores.-

LECCION N° 24° Recursos contra resoluciones judiciales: concepto. Enumeración de los admitidos por el código, según el objetivo y el Juez o tribunal que debe concederlas.

Facultad de las partes. Desde cuando y como corren los términos para la interposición de los recursos. **Recurso de reposición:** objeto. Reglas legales para la interposición y substanciación. **Recurso de apelación:** Objeto. Término y forma de interponerlo. Limitaciones. Concesión o denegación. **Queja por apelación denegada o mal concedida.** Efecto del transcurso de los términos legales sin interponerse la apelación. Reclamación de la nulidad de la sentencia por vicios o defectos mediante el recurso de apelación. **Recurso de queja por denegación o retardo de justicia:** objeto y forma de tramitarse. **Recurso de aclaratoria.** Objeto. Reglas para interponerlo. Efecto.



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO

DÉCIMO SEMESTRE

LECCION N° 25° Procedimiento ordinario en Segunda Instancia: formas procesales que deben observarse ante el Tribunal de apelación del Trabajo. **Apelación de Sentencias Definitivas. Trámites:** expresión de agravios y contestación. Caso en que no expresa agravios el apelante. Cuando el apelado no contesta la expresión de agravios. Audiencia de conciliación. Efectos jurídicos del avenimiento directo de las partes. Clausura de la etapa conciliatoria, con el llamamiento de autos para sentencia. Pedido de admisión y diligenciamiento de pruebas antes de quedar firme aquella resolución. Facultades del tribunal, y reglas para la recepción y agregación de las pruebas. Formulación de alegatos. Acuerdo y sentencia. Pronunciamiento por mayoría de votos.-

LECCION N° 26° Autos Interlocutorios y Providencias. Apelación: trámites. Providencia de autos. Memorial de agravios. Incomparecencia del apelante. Deber del tribunal. Caso en que el apelado no comparece o deja de contestar el memorial de agravios. Resolución del tribunal y modo de redactarla (modelo). Devolución de las actuaciones al Juzgado de origen.-

LECCION N° 27° Procedimientos especiales: razón de su establecimiento. Los legislados en el Código. **Embargo preventivo:** objeto y carácter. Casos en que procede el embargo preventivo sobre los bienes del deudor, o desde la iniciación de la demanda sobre bienes del demandado, a pedido del actor. Requisitos. Juez competente. Medidas de contra-cautela para asegurar la reparación del daño que se hubiese ocasionado al propietario o poseedor, en caso de embargo preventivo decretado indebidamente. Orden, forma y límite en que ha de practicarse la traba. Suspensión de la ejecución del embargo. Deposito de los bienes embargados a la orden judicial. Caso en que puede decretarse contra el deudor la inhibición general de vender o gravar sus bienes. Notificación al embargado. Caducidad del embargo preventivo y plazo en que el actor deberá promover la demanda ordinaria o ejecutiva. Efectos de las diligencias preparatorias solicitadas por el acreedor o actor.

LECCION N° 28° Juicio ejecutivo: objeto y fundamento de la ejecución procesal forzada. Técnica del código en cuanto al procedimiento para la ejecución de sentencias firmes y de títulos convencionales. Normas para exigir ejecutivamente el cumplimiento de obligaciones originadas en una relación de trabajo. Títulos que traen aparejada ejecución. Iniciación de oficio o a pedido de parte. Deberes del juez. Rechazo de la ejecución por faltarle condiciones requeridas imperativamente por la ley. Expedición del mandamiento de intimación y pago: modo de diligenciarse según la naturaleza de la obligación. Embargo de bienes ante el resultado negativo de la intimación de pago y orden en que se lo trabará. Elección de bienes para el embargo. Caso en que el mandamiento de ejecución designe los bienes. Embargo de bienes inmuebles o de muebles en poder de terceros. Caso en que el ejecutado no se halle presente. Substitución y ampliación del embargo.-



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO

DÉCIMO SEMESTRE

LECCION N° 29° Ampliación de la acción ejecutiva: Antes de la sentencia de trance y remate. Citación de remate. Oposición de excepciones al progreso de la ejecución: consecuencias y enunciación de las únicas admitidas por la ley. Nulidad de la ejecución por vicios de procedimiento. Trámite de las excepciones: apertura a prueba; llamamiento de autos y sentencia de remate. Contenido y apelación de la misma. Cumplimiento de la sentencia que manda llevar adelante la ejecución por la realización de los bienes embargados. Cumplimiento ejecutivo de las resoluciones consentidas y ejecutoriadas de la Autoridad Administrativa del trabajo, que impongan multas por infracción a las leyes y reglamentos laborales. Costas del juicio Ejecutivo.-

LECCION N° 30° Tercerías: concepto. Acción de tercería que puede deducirse en el juicio ejecutivo, y en el embargo preventivo, clases de tercería y objeto, oportunidad en que pueden ser promovidas. Obligación del tercero de presentar las pruebas con su petición. Modo de substanciar la tercería. Resolución del juez. Efectos de la tercería según fuese de dominio o de mejor derecho. Ampliación del embargo en virtud de la tercería. Dedución de tercerías en caso de embargo preventivo. Sanción cuando hubiere convivencia entre tercero opositor y el ejecutado o embargado.-